



CONFERENCIA PARLAMENTARIA INTERNACIONAL: LOS PARLAMENTOS Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Reunión organizada por la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia y la Unión Interparlamentaria

7-9 de abril de 2014 – Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

ORDEN DEL DÍA

- 1. El marco legislativo actual de los derechos de los pueblos indígenas, comprendida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 2007. Los resultados previstos de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, que se celebrará en septiembre de 2014.**

Los participantes examinarán las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas, evaluarán en qué medida esta ha respondido a las expectativas y los derechos de los pueblos indígenas, expondrán las enseñanzas extraídas y resaltarán aquellas cuestiones que será necesario abordar en la próxima Conferencia Mundial y posteriormente.

- 2. Actividades parlamentarias encaminadas a promover los derechos de los pueblos indígenas.**

Los participantes señalarán cuál es la función de los parlamentos: lo que los parlamentos han hecho y están haciendo en relación con la Declaración de Chiapas, aprobada en la Conferencia Parlamentaria Internacional sobre las minorías y los pueblos indígenas, celebrada en noviembre de 2010. Además, determinarán las buenas prácticas que sean pertinentes, así como los retos.

- 3. Consentimiento libre, previo y con conocimiento de causa**

El consentimiento libre, previo y con conocimiento de causa es un derecho fundamental que se aplica en el proceso de toma de decisiones y formulación de políticas relacionadas con los pueblos indígenas. Los participantes analizarán de qué manera se respeta o se incumple este derecho, cuáles son los problemas existentes y cómo pueden resolverse.

- 4. Contribución parlamentaria a la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas**

La Conferencia Mundial se celebrará en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2014. Los participantes acordarán el mensaje que debería transmitirse a esa conferencia, que incluirá información sobre lo que los parlamentos habrían de hacer para dar efecto a los resultados de la Conferencia Mundial. Convendrá que señalen la manera en que se promoverán los derechos de los pueblos indígenas en la agenda para el desarrollo después de 2015.